

DECRETO No. **383** DE**24 OCT 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”*. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022346613 del 05 de octubre de 2022, el Secretario de Minas, Energía y Gas solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.110.101.467), precisando que los recursos se contracreditarán de las siguientes metas, así: *“(i) meta 247 “Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos”, del producto 09 “Redes de distribución de gas combustible construidas”, por valor de \$1.100.000.000, argumentando que estos recursos no se invertirán para cofinanciar las obras de redes de distribución de gas por tubería, con base en los estudios de viabilidad técnica, financiera y regulatorio emitidos por algunas empresas de servicios públicos para proyectos de expansión del servicio de gas domiciliario; (ii) meta 199 “Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas de minería y cumplimiento de los indicadores de formalización”, del producto 04 “Servicio de asistencia técnica en actividades de explotación minera de pequeña y mediana escala”, por valor \$3.320.000, precisando que la meta se alcanzó y presenta recursos disponibles para ser trasladados y; (iii) meta 200 “Impulsar 10 espacios especializados para la promoción e intercambio de conocimientos de la actividad minera del departamento”, del producto 09 “Servicio de divulgación del sector minero”, por la suma de \$6.781.467, teniendo en cuenta que lo proyectado para la meta se cumplió en la presente vigencia y presenta recursos disponibles para ser trasladados”*.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 383 DE**24 OCT 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que en el mencionado oficio se menciona que los recursos se acreditarán en las siguientes metas, así: "(i) meta 247 "Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos", del producto 016 "Redes domiciliarias de gas combustible instaladas", por valor de \$1.100.000.000, con el fin de financiar los costos de los cargos por conexión y redes internas para usuarios de estratos 1, 2 y 3 conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, teniendo en cuenta que existen proyectos de expansión para de las provincias de Oriente, Bajo Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Alto Magdalenas, que requieren recursos de servicios para ampliar la cobertura a cerca 1.500 usuarios nuevos que sumaran a la meta de la presente vigencia y; (ii) meta 201 "Potencializar 10 procesos productivos del sector minero", del producto 18 "Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras" por la suma de \$10.101.467, con el fin de realizar un proceso de contratación para cambio de sensores y calibración de los mismos, esto para poder continuar realizando el debido trabajo que se realiza para el mejoramiento y potencialización de la empresas mineras, teniendo en cuenta que es necesario que el equipo técnico ingrese a cada una de las unidades de producción minera, y es requerimiento para poder hacer el ingreso que el personal profesional de la dependencia cuente con los equipos y elementos mínimos que le garanticen su seguridad durante el tiempo que asisten en cada unidad de producción".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0351 del 30 de septiembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250247	27-09-2022	Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca
2020004250254	27-09-2022	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100029634 del 23 de septiembre de 2022, por valor de \$1.100.000.000; No. 7100029766 del 26 de septiembre de 2022, por valor de \$3.320.000; y No. 7100029659 del 23 de septiembre de 2022 por valor de \$6.781.467, para un total de certificado de disponibilidad presupuestal de

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 383 DE

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/199/CC	20200042502472104004	3-1100	004			PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERA DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA					1.750.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/199/AC	20200042502472104004	1-0102	004			PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERA DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA					1.570.000
						200	Producto	META PRODUCTO -Impulsar 10 espacios especializados para la promoción e intercambio de conocimientos de la actividad minera del departamento	10	Núm.	10	1	6.781.467
			2020004250247					PROYECTO - Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca					6.781.467
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/200/AC	20200042502472104009	1-0102	009			PRODUCTO - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA					5.527.467
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/200/AC	20200042502472104009	1-0102	009			PRODUCTO - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA					1.254.000
TOTA CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS													1.110.101.467

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, por la suma MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.110.101.467), así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGIA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					1.110.101.467
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					1.110.101.467
			01					PROGRAMA - ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE					1.100.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 383 DE

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.110.101.467).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, emitió concepto favorable de fecha 06 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, por la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.110.101.467), con base en lo certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100029634; 7100029766; 7100029659, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¿REGIÓN QUE PROGRESA!					1.110.101.467
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					1.110.101.467
			01					PROGRAMA - ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE					1.100.000.000
						247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	20.000	Núm.	12.841	6.200	1.100.000.000
			2020004250254					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca					1.100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/247/AC	20200042502542101009	1-0102	009			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas					1.100.000.000
			04					PROGRAMA - CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO					10.101.467
						199	Producto	META PRODUCTO - Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas de minería y cumplimiento de los indicadores de formalización.	700	Núm.	572	200	3.320.000
			2020004250247					PROYECTO - Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca					3.320.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 383 DE

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCION PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGIA Y GAS

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	20.000	Núm.	12.841	6.200	1.100.000.000
			2020004250254					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca					1.100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/247/AC	20200042502542101016	1-0102	016			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible Instaladas					1.100.000.000
			04					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO					10.101.467
						201	Producto	META PRODUCTO - Potencializar 10 procesos productivos del sector minero	10	Núm.	4	3	10.101.467
			2020004250247					PROYECTO - Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca					10.101.467
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/201/CC	20200042502472104018	3-1100	018			PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS					1.750.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/201/AC	20200042502472104018	1-0102	018			PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS					8.351.467
TOTA CRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS												1.110.101.467	

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Minas, Energía y Gas presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

H

K

OK



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

TO

DECRETO No. 383 DE

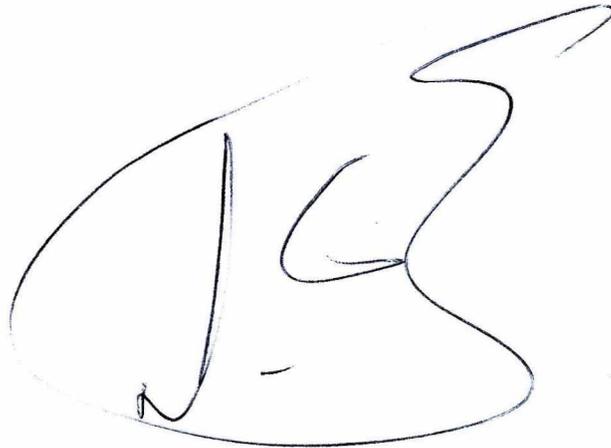
24 OCT 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

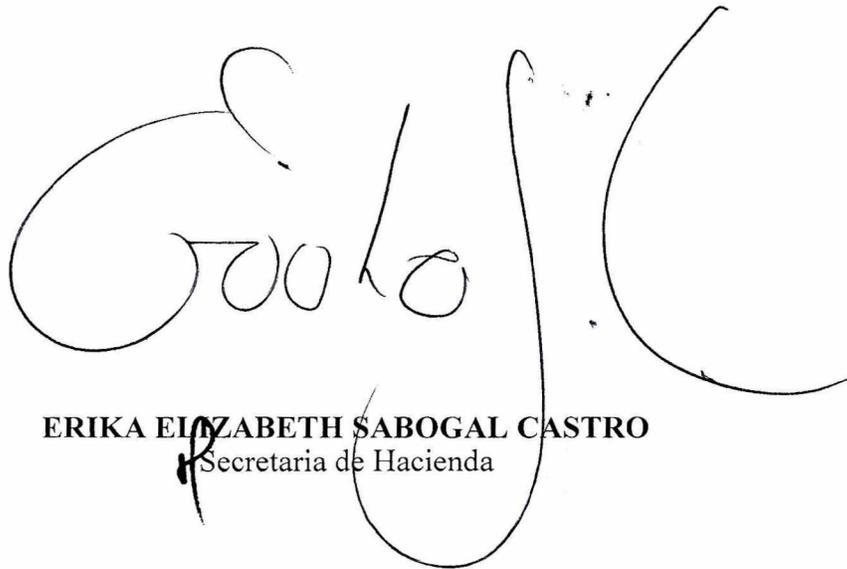
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 OCT 2022**
f



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 383 DE

24 OCT 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jahir Andrés Hernández Morera
JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA
Secretario de Minas, Energía y Gas

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Miguel Ángel Tinoco B.**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calje 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

